2021-10-6-0000471 GFA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 SEP 2021

<u>VISTO</u>: estos antecedentes relacionados con las obras del "Camino de los Cuadrados", según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 15 de abril de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;------

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;------

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1°) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, el Padrón N° 2.897 (p) rural, declarándose urgente su ocupación, destinado a las obras del "Camino de los Cuadrados" cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de 15 de abril de 2021, ubicado en la 11ª Sección

All Marie Control of the Control of



touteusby

BEATRIZ ARGIMÓN